

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

N.º 5672.

Suscripcion en Córdoba. (Por un mes... 8 rs.
(Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. (Por un mes... 10 rs.
(Por trimestre... 28 rs.)

SÁBADO 3 DE JULIO DE 1869

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

Seccion oficial.

La Gaceta del 1.º publica una orden circular del ministerio de Hacienda á los gobernadores de provincias dando á conocer la forma de las nuevas dependencias provinciales, toda vez que es completamente diversa de la que tienen en la actualidad.

La reforma consiste en la refundición de las actuales administraciones, contadurías y tesorerías de Hacienda pública en una sola dependencia denominada Administración económica, á cargo de un jefe caracterizado del ramo, el cual, salva solamente la vigilancia que como jefe superior civil de la provincia corresponde al gobernador, asumirá todas las atribuciones, facultades y deberes propios de la autoridad económica ó administrativa. Pues bien: la planta de estas nuevas administraciones se compondrá de un jefe de la intervención, inmediato en el orden jerárquico á la referida autoridad administrativa, que tendrá á su cargo toda la contabilidad de la provincia, y que será, además de interventor, fiscal de todos los actos de la administración y del Tesoro, y por tanto encargado de la exacta aplicación de las leyes y reglamentos, y de la guarda y legítima inversión de los derechos, propiedades y caudales del Estado: un jefe de caja para el manejo de los valores que se recauden y distribuyan en la provincia: otros jefes de seccion, á cuyo inmediato cuidado se hallará la parte administrativa de las contribuciones, rentas estancadas y propiedades; y por último el número de oficiales, aspirantes y subalternos suficientes para que se levante el servicio con la puntualidad, el esmero y la diligencia que los intereses, igualmente respetables, del Estado y del público reclaman.

Las direcciones de los ramos darán las órdenes oportunas para la refundición de las oficinas, pero mientras tanto, se ha dispuesto que se plantee desde luego la reforma proyectada, sin perjuicio de las modificaciones que puedan acordar las Cortes Constituyentes al discutir el presupuesto general de gastos sometido á su aprobación.

Los funcionarios que actualmente sirven las plazas de administradores, contadores y tesoreros de Hacienda pública de las provincias se encargarán interinamente de las plazas de jefes de la administración económica, jefes de la intervención y jefes de caja de las mismas provincias, respectivamente. Aquellos cuyas plazas actuales tengan señalado sueldo superior á las que por esta disposición se les confieren interinamente se considerarán como nombrados en comisión.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Capitan general, con fecha 28 del actual, me dice:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 21 del actual, me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.:—Promulgada en 6 del corriente mes la Constitución de la Monarquía Española, y habiendo ya prestado juramento á la misma los Generales y Brigadieres empleados, de cuartel y exentos de servicio, así como los Jefes y Oficiales en situacion activa y reemplazo, procede que igual juramento presten los Jefes y oficiales que se hallen retirados, y con el fin de que dicho acto tenga lugar, S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Todos los Jefes, Oficiales y sus clases asimiladas que se encuentran retirados, prestarán el juramento á la Constitución con las formalidades prevenidas en la orden circular del 9 del actual, ante la autoridad militar del puesto en que residan, para lo cual los Capitanes generales dispondrán con la anticipacion oportuna se fije el día y hora en que dichas clases deberán concurrir á la casa-habitacion de la autoridad militar.

2.º La fórmula del juramento será prescrita para todas las clases militares en dicha orden circular.

3.º En los puntos en que no hubiese autoridad militar, tendrá lugar el acto ante el Alcalde respectivo, á menos que los interesados prefieran pasar á verificarlo ante la autoridad militar más inmediata.

4.º Las autoridades militares y Alcaldes dispondrán que se levante acta en que se detallan por clases los nombres de los que presten el juramento, y la remitirán á este Ministerio para los efectos oportunos.

5.º El juramento á la Constitución por las expresadas clases, deberá verificarse el mismo día en todos los puntos de cada distrito militar.

6.º Los militares retirados que se encuentran residendo accidentalmente en el extranjero, prestarán el juramento ante los representantes de España ó Consules del punto en que se encuentren, y si no lo hubiese, ante el del más inmediato, debiendo los interesados dar cuenta por escrito de haberle verificado, al Capitan general del distrito donde tengan fijada su residencia en la Península, en el término de 20 días, á contar desde la fecha de esta orden.

De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Lo que traslado á V. E. á fin de que el Domingo 11 del próximo mes de Julio tenga cumplido efecto por los Sres. Jefes, Oficiales y clases de que hace mérito la anterior disposicion, que dispondrá V. S. se inserta en los «Boletines oficiales» para que llegue á conocimiento de todos los interesados, remitiéndome el acta de que trata el art. 4.º, dejando á elección de V. S. el designar la hora en que tendrá lugar dicho acto ante su autoridad, con

respecto á los que residen en la capital de la provincia.

En consecuencia de la anterior disposicion, los Sres. Comandantes de armas de esta provincia dictarán las órdenes convenientes para que á las doce del citado día tenga lugar el acto, remitiendo el trece á este Gobierno militar el acta que expresa el art. 4.º para darle el curso correspondiente, y los de los pueblos donde no hubiese ningun retirado que preste el juramento de que se trata, conserrarán el recibo de esta circular el citado día.

Córdoba 1.º de Julio de 1869.—El Brigadier Gobernador, Grases.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

No habiendo tenido efecto el repartimiento hecho entre las clases contribuyentes por territorial y subsidio industrial y de Comercio con destino á la redencion del cupo de soldados de la quinta del presente año, se ha procedido á la formacion de otro bajo la base fijada por la Excmo. Diputacion provincial.

En su virtud y hallándose co cluido dicho reparto, queda expuesto al público por término de ocho días á contar desde la fecha, para que puedan examinarlo las personas que gusten y hacer sobre el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Córdoba 2 de julio de 1869.—A. de Torres.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Nuestra correspondencia particular de Madrid nos suministra las noticias siguientes con fecha del 4.º de Julio.

Vuelve á hablarse con insistencia de la formacion de un ministerio de notables, si bien por otra parte se indica lo formarán los demócratas bajo el Sr. Prim.

—Hoy vuelven á ser citados los periódicos por el Sr. Rivero, los que ya fueron días pasados y días cuanta á nuestros lectores.

—El General Caballero de Rodas que llegó á la Habana hace tres ó cuatro días, según despacho recibido hoy, ha declarado como medida preventiva en estado de Guerra toda la Isla. Esta medida parece ha sido bien recibida por todos los amantes de España, por que ven en ella el principio de una serie de medidas enérgicas y tan necesarias para dominar completamente la insurreccion.

—Sin tantas y tan graves las dificultades con que tropieza la solución de la crisis ministerial provocada por los Sres. Prim y Figuerola, que es imposible hoy por hoy referir nada concreto acerca del particular; mientras unos creen que el ministerio se organizará bajo la base de Prim, Topete, Sagasta y Zorrilla, otros creen, fundándose en la actitud adopta-

da por el presidente Sr. Rivero, que lo mas patriótico y lo mas parlamentario será encargar á este importante hombre público la formacion de un nuevo ministerio.

Parece que algunos lo han aconsejado así al general Prim y á S. A. el regente, los cuales comprendiendo la gravedad que encierra la crisis actual, cediendo á los impulsos del patriotismo han significado ese deseo al Sr. Rivero.

Si el Sr. Rivero aceptase ese encargo, lo cual es muy difícil, el Sr. Prim conservaría la cartera de guerra, única condicion que impone Prim para complacer á la mayoría.

La union liberal, sin embargo, persiste en vivir alejada del poder, y así parece que lo han significado á S. A. el Sr. Regente cuando por el general Prim se le han hecho indicaciones de nueva reorganizacion.

Por la direccion de Obras públicas se ha dirigido una circular á los ingenieros civiles, disponiendo que cesen en el día primero los empleados de portazgos.

En los barcajes se seguirá haciendo el servicio sin cobrar derechos.

El 29 al terminarse la romería de San Pedro en Arpetia, á media legua del santuario de San Ignacio de Loyola, la muchedumbre prorumpió en gritos de viva Carlos VII, Cabrera y compañía de Jesus, y muera á los liberales. Presentáronse despues en grupos con actitud amenazadora y repitiendo los mismos gritos. Desoídas las intimaciones del alcalde, la poca fuerza que habia en el grupo intervino en el asunto, disolviendo los grupos con alguna dificultad, aunque sin haber ocurrido desgracia alguna.

El Porvenir de Sevilla de ayer dice á última hora lo siguiente:

A la hora de entrar en máquina nuestro número de hoy no se tienen noticias suficientemente dignas de crédito acerca de la partida de sublevados que hace tres días salió del barrio de Triana. Sin embargo, continúan los rumores, muchos de ellos contradictorios, razon por la cual nos mantenemos en la actitud reservada que lo anómalo del suceso aconseja.

—El mismo periódico publica las siguientes alocuciones.

SEVILLANOS:

Al tomar posesion del mando de esta provincia os manifesté que mi administración descansaba sobre tres bases; libertad, orden y justicia.

Sin orden no puede haber libertad; y este ha sido subvertido por unos pocos ilusos que han levantado la bandera de rebelion.

Una partida que se titula republicana federal, recorre algunos pueblos de la provincia. Los hombres honrados de todos los matices políticos anatematizan este escandaloso hecho; vuestra autoridad popular protesta contra él; y tambien lo hace

el Comité Republicano. Oid la voz de todos.

Conozco á los promovedores é instigadores de la rebelion; sigo sus pasos y tengo adoptadas, aunque con prudencia, las medidas que las circunstancias aconsejan, para que sobre ellos caiga todo el peso de la ley.

Diferentes columnas persiguen en todas direcciones á los insurrectos, cuyo completo esterminio no se hará esperar.

Confad en vuestras autoridades que velan por vuestro sosiego y por la conservacion del orden.

Sevilla 1.º de julio de 1869.—El gobernador, Miguel Diez de Ulzurrun.

SEVILLANOS:

Algunos sediciosos, tan enemigos del orden como perjudiciales para el afianzamiento de la libertad, conociendo sin duda que en esta causa y sensata poblacion no pueden encontrar quien les secunde en su constante y siniestro afan de producir trastornos y perturbaciones, han salido al campo en muy corto número y se dirigen á los pueblos inmediatos para levantar la bandera de la rebelion.

Bien sabéis que los caudillos de esos hombres desconocen y ultrajan la libertad, aun cuando para arrastrar tras sí á algunos ilusos la invoquen con fingido entusiasmo; que llevan gefes contrarios á todo gobierno y obedientes á las inspiraciones de ocultos agentes reaccionarios, de quienes reciben dinero, armas y municiones para realizar sus maquiavélicos planes y traerlos de nuevo el despotismo; y que los buenos liberales, los sinceros republicanos y todos cuantos se sienten animados de verdadero patriotismo, lamentan sus extravios y están dispuestos á rechazarlos para salvar la sociedad.

Pero aunque así lo sean vuestras autoridades populares, conozco á quienes de que entre vosotros no hay quien intente seguir las huellas de esos trastornadores que ya son perseguidos y muy pronto estarán presos ó dispersados, se consideran aquellas en el imprescindible deber de daros la voz de alerta; de calmar la alarma que naturalmente ha cuadido y algunos malévolos procuran fomentar, y de manifestaros que velan incesantemente por el sosiego público y cuentan con medios para conservar el orden y reprimir á todo el que se proponga alterar.

Confad, pues, en la vigilancia de vuestras celosas autoridades, y estad seguros de que sabrán defender vuestra tranquilidad y vuestros derechos, sosteniendo muy alta la bandera de PATRIA y LIBERTAD.

Sevilla 30 de Julio de 1869.—El alcalde primero popular, Fernando Pozo.

La junta directiva de la mayoría, en su reunion del 30, ha acordado formular una proposicion, cuyo espíritu es, que las Cortes actuales son permanentes y que no pueden por lo tanto suspender sus tareas mientras continúen siendo Constitu-

(164)
un hijo, un hijo que os ama, y de quien os han separado.

Cynthia movió la cabeza negativamente.

—¡Ah!—continuó la gitana con voz afectuosa y conmovida,—ese pobre niño, privado de las caricias de su madre tanto tiempo, con cuánto placer os tenderá los brazos, cómo os estrechará sobre su corazón...

—Señora,—dijo Cynthia,—yo no tengo hijo, me equivocáis sin duda con otra. Pero, decidme, ¿adónde me lleváis?

—A casa de vuestro hijo.
Estas palabras fueron drenchas al corazón de Cynthia y la hicieron vacilar. Recordó, sin embargo, las recomendaciones de Juan de Francia y tuvo fuerza bastante para rechazar su violenta emocion hasta lo mas profundo de su alma.

—Si me lleváis á casa de uno que creéis mi hijo,—contestó,—no tardaréis en comprender vuestro error; un hijo debe reconocer á su madre.

(165)
La mendiga se encogió de hombros y no contestó. El coche rodaba rápidamente. Cynthia se puso á escuchar el ruido de las ruedas. Al principio el suelo producía un ruido seco y sonoro, y el carruaje experimentaba violentas sacudidas. Cynthia comprendió que atravesaban el empedrado desigual y descuidado de Tooley Street. Poco despues el movimiento se hizo menos incómodo, y el ruido del empedrado sucedió el menos fuerte que se percibe en un paseo. Cynthia calculó que debía encontrarse en el camino real. Un aire húmedo y frío que penetraba por las ventanillas entreabiertas la hizo creer que este camino seguía el curso del Támesis. En fin, al cabo de una hora de acelerada marcha el carruaje se detuvo.

—Aquí,—dijo la voz de un hombre.
Los dos raptores de Cynthia se habian colocado durante el camino uno detrás del coche y otro en el pescante, al lado del cochero. Ambos se apearon, Cynthia fué sacada del carruaje y la mendiga la dijo:

(166)
Cynthia miró á la mendiga mientras uno de sus raptores ponía un candelabro sobre la chimenea. Era aquella una mujer jóven aun, de tez bronceada por el sol, y que debía haber sido maravillosamente hermosa. Cynthia advinó en ella á la india Dai Natha. En cuanto á los dos hombres, la era desconocidos. Despues de encender el candelabro, los dos hombres salieron.

La mendiga llevó entonces la mano á la llave que cerraba las puertas vidriadas de la biblioteca. Estas se abrieron y Cynthia vió con asombro que su guardiana quitaba uno de los numerosos volúmenes que llenaban las divisiones, y que despues pasaba la mano por el hueco que dejaba aquel. Entances giraron sin ruido los estantes sobre goznes silenciosos, lo mismo que habian hecho las puertas vidriadas, y Cynthia, asombrada, vió una profunda cavidad detrás de los tableros del fondo de la biblioteca. La mendiga la cogió la mano y repitió:

—¡Venid!

(167)
—Bien está,—dijo Roberto.
—Y con él al vizconde Alberie Berny y al baronet Edward Johnson, que me aman igualmente y que se tambalean en su silla, siempre que me encuentran á caballo en mis paseos matutinos.

—¿Qué más?—preguntó Roberto con el tono de un subalterno que pide órdenes.

—Necesito dos hombres para el rapto de que os he hablado.

—¿A quién quieréis hacer robar?
—A Cynthia, la madre de Roger. Estos dos hombres podremos elegirlos entre vuestros criados; tenéis dos lacayos, Jod y Black, que tienen una fuerza hercúlea, les mandaréis obedecerme en todo. Yo me encargo de lo demás.

Dicho esto la señorita Ellen llamó y pidió su carruaje.

Pocas horas despues tenia lugar el rapto de Cynthia á la entrada del Wapping. Hemos visto á la gitana agarrada y reducida á la impotencia, merced al capuchon que la habian echado sobre la cabeza para impedir que gritase.

pues de votado el... el estado de los... misiones hiciera necesari...

El Sr. Becerra, uno de los firmantes, el encargado de apoyarla, y la firman...

El Sr. Muñoz Bueno ha presentado el siguiente artículo adicional al presupuesto...

Para hacer uso de la autorización concedida en el artículo anterior se observarán...

1. Los sueldos y asignaciones de los funcionarios públicos que excediendo de 0000 rs. sean superiores a los señalados...

2. Las dotaciones señaladas a los empleos que se han creado con posterioridad a esta fecha, se disminuirán en la sexta parte.

3. Los gastos que para material se señalan en el presupuesto de 1869 á 70 se satisfarán con la rebaja del 25 por 100.

4. Se exceptúan de esta disposición las cantidades destinadas á obras públicas y á los gastos verdaderamente reproductivos.

5. Hasta la resolución definitiva de las Cortes se suspende el pago de las cesantías de los ministros.

Palacio de las Cortes 30 de junio de 1869.—Joaquín Muñoz Bueno.—Sabino Herrero.—Diego García.

Esciben de Madrid.

El señor marqués de Novaliches sigue avanzando visiblemente en su curación, ya que de esto nos ocupamos, advertiremos que es inexacto que haya sido el Sr. Cano solo el encargado de la asistencia del enfermo y de llevar á cabo la operación que se le hizo últimamente.

Habana, 29 (á la una y 55 minutos.)—El general Espinar ha entregado el mando al general Caballero de Rodas á las once de la mañana.

El general Espinar ha sido aclamado con el mayor entusiasmo por las tropas, los voluntarios y el pueblo. Reina la mayor tranquilidad.

Parece que es un hecho el nombramiento del Sr. Mazo para ministro plenipotenciario en Viena, y el Sr. Rancés para Londres.

Se confirma la noticia de que la comisión de presupuestos tiene el propósito de que en la ley de presupuesto de gastos se consigne de un modo terminante que la tercera parte de los destinos públicos se provean precisamente por oposición.

Dícese que el ayuntamiento de Toledo presentó la renuncia de su cargo por no poder llevar á cabo la contribución de capitación.

La comisión de presupuestos ha emitido dictámen favorable á la autorización para plantear los gastos, limitándola hasta el 31 de octubre.

El cónsul de España en Southampton manifiesta que el gobernador superior civil de la isla de Puerto Rico participa con...

fecha 10 de junio que no ocurría novedad en el territorio de su mando.

Esciben de Matarró que se halla acampada en las playas de aquella ciudad, junto á la estación del ferro-carril, la numerosa colonia de extranjeros de que nos daba cuenta hace pocos días el correspondiente de Arenys. Sus tiendas y carruajes en que viajan constituyen un verdadero campamento, y recuerdan los viajes al Far-Ouest de los colonos de los Estados Unidos. Ejercen el oficio de caldereros y la población les dá mucha ocupación en este ramo. Parece que son húngaros y católicos.

En la ciudad se dice por unos que van á fundar una colonia en la Mancha, y por otros que recorren el mundo para vivir trabajando, y que despues pasarán á Australia; ignoramos si alguna de estas versiones es exacta.

Parece que todo cuanto dijo el correspondiente de Arenys sobre la falta de aseo de los individuos de la caravana es poco al lado de la realidad. Su conducta no ha dado lugar á ningun motivo de queja hasta ahora, y se hallarán muy necesitados ó áfanosos de dinero, pues difícilmente pueden librarse de sus demandas las muchas personas que van á inspeccionar una escena tan poco comun en nuestro país.

Los manda una especie de director, bien vestido y de modales mas cultos que sus compañeros, sobre los cuales ejerce un verdadero dominio, y lleva un gran baston con cabos de plata.

La Iberia ha llamado coleccion verdad á la inteligencia llevada á cabo entre los progresistas y demócratas en la reunion de periodistas habida en casa del Sr. Rivero. La Epoca dice que en esta reunion se acordó lo siguiente:

1. Continuación del presidente de la Cámara en su puesto.

2. Considerar como un hecho consumado la fusión de progresistas y demócratas, adoptando una denominacion comun que demuestre haber cesado las divisiones, hallándose fundidos en una sola parcialidad.

3. Que se cite siempre la Constitución con el nombre de monárquico-democrática, insistiendo en que el partido liberal no descansará hasta aplicar los principios en ella consignados en toda su extension y pureza.

4. Aprovechar todas las ocasiones para manifestar al presidente del Consejo que el ministerio actual no reúne las condiciones parlamentarias y necesita modificarse bajo su presidencia.

6. Combatir las tendencias manifestadas en la cámara por el Sr. Rios Rosas y salir siempre al encuentro de toda interpretación restrictiva que pueda hacerse de los principios democráticos consignados en el Código fundamental.

5. Consiguar siempre que se presente oca ion oportuna la union fatima é indisoluble de los presidentes de las Cortes y de Consejo de ministros.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Berlin, 4.—La Correspondencia Provincial dice que por motivos de salud el conde de Bismarck quedará dispensado de la presidencia del ministerio de Estado, pero que seguirá conservando la direccion de los negocios de los Estados confederados.

El rey Guillermo recibió anoche al príncipe Gortschakoff.

Paris, 29.—El Sr. D. Gerónimo David ha presentado su dimision de vico-presidente del cuerpo legislativo, pero el emperador se ha negado á aceptarla.

El vizconde de Legueroniere, ministro de Francia en Bruselas, acaba de llegar con el objeto de dar explicaciones sobre la crisis ministerial que ha ocurrido en Bélgica y para pedir instrucciones especiales.

Roma, 29.—La fiesta de los santos apóstoles Pedro y Pablo ha sido celebrada con la solemnidad de costumbre. Pio IX ha oficiado y dado la bendicion apostólica curbi et orbi.

Inmensa efluencia de extranjeros. El Papa ha recibido las felicitaciones del cuerpo diplomático.

Berlin, 30.—El príncipe de Gortschakoff, ministro de Negocios extranjeros de Rusia, ha llegado esta mañana á esta capital.

Esta noche saldrá con direccion á Baden, en donde pasará una temporada. Corre el rumor de que su viaje, en apariencia de placer, tiene un fin político.

El conde de Bismarck permanecerá en sus posesiones de Barzin, alejado de la política, hasta la apertura del Parlamento, fijada para principios de octubre.

Paris, 30 (por la tarde, recibido el 1.º) —Por motivos de economías en los presupuestos, el cambio de diplomáticos ha quedado aplazado.

Habiendo reclamado enérgicamente la espulsion de Rochefort de Bélgica, el gobierno imperial ha recibido hoy la noticia de que habia quedado complacido y que ya habia salido Rochefort del territorio belga.

Ha circulado en la Bolsa la noticia de la dimision de Digny, ministro de Hacienda de Italia, y los fondos italianos han subido de 55-90 hasta 57-05.

Washington, 30.—Noticias oficiales recibidas de Nueva-York, participan el apresamiento por la marina de los Estados Unidos de los barcos de vapor que formaban la expedicion filibustera que estaba saliendo para la isla de Cuba á unirse con los insurrectos.

Se cree que es el último esfuerzo que por ahora hace el filibusterismo en dicho país.

Las noticias de los demás puntos de los Estados Unidos son en extremo satisfactorias para la causa de España.

Nueva York, 29 (por el cable).—No se cree que hayan partido los filibusteros bajo las órdenes del coronel Ryan.

En Cuba hay acuerdo completo entre el general Caballero de Rodas y los voluntarios.

Paris, 30.—Es inexacta la noticia de la prision de D. Enrique Rochefort.

D. Enrique Rochefort no ha venido á Paris.

Por conducto de el Cronista de Nueva-York recibimos el texto del decreto del gobierno del Perú reconociendo como beligerantes á los insurrectos de Cuba.

Dice así: «Ministerio de Relaciones Exteriores. José Balta, presidente constitucional de la república del Perú.

Considerando.—Que la insurreccion de Cuba contra el gobierno español tiene por objeto conseguir su independencia y que, rotos los vínculos políticos entre el partido que lucha por ella y el gobierno de la Peninsula, hay dos partes independientes que se hacen la guerra con un fin político, y que debe obrar y ser vistas por las demás naciones conforme á los principios del derecho internacional;

Que el pueblo y el gobierno del Perú simpatizan con la noble causa proclamada por los cubanos;

Que el capitán general del ejército libertador de Cuba ha pedido que se reconozca al partido político que encabeza como beligerante;

Que, sin perjuicio de las manifestaciones que el Perú haga del interés que le inspira la causa de la independencia de Cuba, debe, ante todo reconocer la condicion política de los insurrectos, para no considerarlos como súbditos de un gobierno que se halla en estado de guerra con el Perú;

Decreto:—Artículo 1.º El gobierno del Perú reconoce como beligerante al partido político que lucha por la independencia de Cuba.

Art. 2.º Los ciudadanos, los buques y demas propiedades de Cuba, que sirvan á la causa de la independencia serán reputados como amigos del Perú. El ministro de relaciones exteriores queda encargado del cumplimiento de este decreto y de hacerlo publicar y circular.

Lima 13 de mayo de 1869.—José Balta.—J. A. Barrenechea.

Gaceta.

Reparto.—En su lugar oportuno verán pues los lectores un edicto de la Alcaldía anunciando se ha de manifiesto al público por término de ocho días el nuevo reparto que se ha formado para la redencion de los quintos del año actual, bajo la base fijada por la Excm. Diputacion provincial.

Jura.—Se ha mandado por el señor Regente de la Audiencia de este territorio que le remitan los jueces certificación del acta que levanten en cumplimiento del decreto de 23 de junio último acerca del juramento de la Constitución que prestan todos los funcionarios y empleados pasivos de la Administracion de justicia.

Distingo.—Mañana á San Gaspar Bono—le rezamos los cristianos.—Pero este es un Bono bueno—como hay tambien bonos malos.

Gracias.—Nos consta que por el Sr. Alcalde primero se han tomado todas las medidas posibles para evitar el mular que de tiempo inmemorial se viene formando en la calle de Aronaicas. Nos complace sobre manera esta prueba de consideracion por parte de la Autoridad local, y al mismo tiempo que le damos gracias por su deferencia le pedimos no cesa un punto en su laudable propósito.

Viagero ilustre.—Hace tres días se encuentra en esta capital el Sr. Obispo de Siria, habiendo celebrado ayer y anteayer el Santo Sacrificio de la Misa en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral.

Pronósticos.—He aquí los del célebre zaragozano Castillo correspondientes al mes de julio. Dia 1.—Cuarto menguante.—El calor se dejará sentir con vientos varios, grandes fajas horizontales en varias partes que traen vientos Oeste y NO. frescos, cesan pronto, se forman fuertes nubarrones y tronadas rápidas lineales, apedrean con exceso y se deja sentir el frío vista la estación que atravesamos; esto sucederá en diferentes partes de España, Francia y Portugal, cesando pronto y volviendo el calor que llega á 30 grados.

Dia 9.—Luna Nueva.—En Murcia calor, ráfagas de vientos varios huracanados y truenos; en Valencia calores seguidos y...

Dia 16.—Cuarto Creciente.—En toda España se dejará sentir entre el 20 al 26 un frío desconocido en los Julios de este siglo por el viento N. y NO. huracanado que lo hará por tres días; cesará ésta y rápidamente se formarán tempestades desconocidas y un calor sofocante á su fin; esto aunque á varios intervalos la parezca broms, lo verán á su pesar.

Dia 23.—Luna Llena.—Véase la fase anterior; pero ésta á su fin el calor será excesivo moviendo tempestades furiosas, rápidas fuertes ranchas de vientos huracanados, el mar tambien lo espero malo en esta fase y la anterior, y nosotros á su fin otro brusco cambio atmosférico de lluvia y vientos frescos á días que cesan pronto.

Dia 31.—Cuarto Menguante.—El calor es fuerte en Murcia, Huelva y Sevilla con ráfagas de viento SSO. Se que hica tronadas; en Cádiz calor de 20 grados, nubarrones; en Valencia, Cataluña y Aragon el calor se aproxima á 32 grados, motivo por el cual varia, en algunas tronadas rápidas de corta duracion en partes que resulta fresco y viento Oeste; en Castilla, Guipúzcoa, Coruña, Galicia y Navarra tiempo propio de la estación con truenos y vientos, éstos del E. SSE. y Oeste.

Qué sería.—Ayer al medio dia un hombre de bastante edad, aventajado discípulo de Baco, acompañado de otro con quien parecia empalmado, escandalizaba la calle de Azonías, echando por aquella boca sapos y culabás. ¿Será mal hecho el evitar estos lances?

Quintos.—Mañana empieza la entrega en caja. Ingresarán Hinojosa 10, Belalcázar 10, Alcarcejos 4, Añora 2, Balméz 7, Blazquez 2, Conquista 2 y Dos-Torres 6.

Colega.—Se ha recibido en esta capital el número primero de El Eco de Montoro, periódico científico, literario y mercantil que ha empezado á publicarse en aquella ciudad. Le deseamos prosperidades.

Viage.—Como oportunamente anunciamos, ayer salió de esta capital para Montoro la compañía de zapachos del teatro del Recreo, en cuyo establecimiento, segun hemos oido, quedará un cuartito bastante á satisfacer las exigencias de los concurrentes.

Reemplazo.—Ha sido declarado en situacion de reemplazo el coronel de caballería de la Romonta de Córdoba, don Antonio Barbaria y Baurell.

Precio medio.—He aquí el de los caldes en esta provincia durante el mes de mayo último: arroba de aceite 7 escudos 500 milésimas; de vino 2 y 630; de aguardiente 4 y 25.

Vive.—Algunas personas han anunciado el fallecimiento del afortunado artista Sr. Huguet, ocurrido en Jaen. Afortunadamente el difunto llegó ayer á esta capital sin novedad.

Alhajilla.—Uno de nuestros compañeros en la prensa local se ha encontrado en el paseo de la Victoria un bucle de pelo perfumado y un lazo negro. Compadecemos á la víctima.

Subasta.—El 23 del actual se subasta en el Juzgado de Bujalance un pe...

(162) Fue en vano que tratara de resistir, que lanzara gritos ahogados; el carruaje rodaba rápidamente y la mendiga tenia brazos demasiado robustos para que Cynthia pudiera desembarazarse de su capuchon. ¿Dónde la llevaban? ¿qué querian hacer de ella? Cynthia se hacia estas dos preguntas llena de terror. Despues recordó que Juan de Francia la habia dicho que su hijo tenia enemigos, y que estos tratarian, por cuantos medios pudieran, de obligarla á descubrir su secreto. La misma mendiga confirmó esta opinion, porque la dijo al oido: —Tened cuidado! Se trata de la vida de vuestro hijo, la cual comprometeréis á la primer tentativa de fuga. Pero Cynthia era fuerte y no dejó escapar ninguna exclamacion de terror. Tan solo se la oyó murmurar bajo su capuchon: —De seguro se equivoca esta mujer, porque yo no tengo ningun hijo! La mendiga añadió: Si queréis dejaros vender los ojos,

(167) dejó caer en seguida la venda, pero habia tenido tiempo para reconocer el Tamesis y la quinta de la señorita Ellen, cuya descripcion le habia hecho Juan de Francia. Entonces se apoderó de la prisionera un júbilo inmenso. —¡Juan me libraré!—se dijo. Despues pensó en su hijo y su amor maternal la dió fuerzas para sufrir las pruebas que la estaban, sin duda, reservadas. —¡Venid!—la dijo la mendiga;—tenéis que subir tres escalones. Cynthia los subió y sus piernas encontraron un suelo enlosado; al mismo tiempo sintió que cerraban una puerta detrás de ella. Entonces la dijo la mendiga: —Podeis quitaros la venda. Cynthia observó el lugar en que se encontraba. Era el saloncito donde la señorita Ellen habia recibido á Juan de Francia. Un mueble inmenso llenaba por completo una de las paredes; era una biblioteca de roble cubierta de deliradas esculturas y llena de libros.

(168) —¡Hemos llegado! Tomad mi mano y no dejad que os guie; sobre todo no tratéis de resistir; porque os perderéis y perderéis á vuestro hijo. Cynthia siguió impasible y contestó: —Tengo prisa de que recobreráis vuestro error y me dejéis marchar. Veamos quién es el que tomáis por hijo mio. —Aun no ha venido; pero no tardará. Cynthia se dejó conducir y dió algunos pasos. Oyó que los dos hombres cuchicheaban y que uno introducía una llave en la cerradura; al mismo tiempo la mendiga murmuró algunas palabrecitas en voz baja, y entre ellas llegó á sus oidos un nombre que la chocó, el de la señorita Ellen. No se habia engañado; se habia en poder de los enemigos de su hijo. Entonces quiso ver el sitio en que se hallaba, y mientras la mendiga le cubria el ojo por detrás y la hacia subir un escalon, levantó la venda rápidamente y echó una mirada furtiva á su alrededor;

(163) os quitaré el capuchon y respirareis con mas libertad. Cynthia hizo con la cabeza una señal afirmativa. La mendiga pasó sus manos por debajo del capuchon, y con la destreza de un prestidigitador, ató un pañuelo de lante de los ojos de Cynthia; luego, antes de quitarla el capuchon, la hizo sentir la punta de un puñal, diciéndola el mismo tiempo: —No griteis porque os mataré. —¡No gritaré!—dijo con resignacion Cynthia. La mendiga retiró el capuchon. —Ahora,—la dijo,—podemos hablar. —¿Qué queréis de mí? —Quiero hablaros de vuestro hijo. —No tengo ningun hijo,—contestó Cynthia. —¡Mentira! —Os aseguro que en esto deba haber algun error. Yo soy una pobre mujer, —prosiguió la gitana,—y no tengo hijo ni marido; os engañáis. —Estamos bien informado. Teneis

dazo de olivar al pago del Matorral, valorado en 600 escudos.

procederá por oposición. En el boletín oficial de esta provincia se anuncia hallarse vacante en la facultad de derecho de Oviedo y Valladolid la cátedra de economía política y estadística.

Registro de carnes. Por la alcaldía de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del registro de carnes verificado el jueves 1.º de julio de 1869, para el abasto semanal de la población.

Table with columns: ADASTEDORES, Precios. Lists names like Miguel Gomez, Sr. Marqués de Valde... and their respective prices.

Table with columns: ADASTEDORES, Precios. Lists names like Manuel de la Haba, Manuel Cantero, etc.

Quedan cerrados los registros hasta el jueves próximo. Precios al público, 24 cuartos en reses mayores y 20 en las menores.

Boletín religioso.

Hoy. San Trifón y compañeros mártires.

JUBILEO CIRCULAR. En el convento de la Encarnación.

Mañana, con motivo de ser el último día de los devotos ejercicios consagrados al Santísimo Corazón de Jesús, en la Iglesia de San Pedro de Alcántara, habrá Comunión general a las siete y media para ganar las innumerables indulgencias que han concedido por varios Sumos Pontífices.

Mañana séptimo día de la solemne novena que a Ntra. Sra. del Carmen dedica su hermandad, en la iglesia de San Cayetano, a las seis de la tarde: predicará el Sr. D. Eduardo Carrillo.

Los asociados a la corte de María visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. de Villaviciosa, en la Catedral.

El día 5 del corriente, vacante en la tabla, estará el jubileo circular de las 40 horas en el Convento de la Encarnación, costeado por una devota, en sufragio de sus difuntos, previa concesión de nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado.

Correo de ayer.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Madrid 4.º de Julio de 1869.

Ayer al cerrar nuestra hoja tomó la palabra el Sr. Martos para que constase que no había provocado la discusión ni aceptaba el debate.

Rectificó brevemente el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. El Ministro de la Gobernación dijo que las circulares estaban ya juzgadas por la mayoría y que hasta habían sido aplaudidas por esta.

Se levantó la sesión para continuar la a las 9, y eran las 7 y 1/4.

Continuación de la Sesión a las 10 de la noche bajo la presidencia del Sr. Martos.

Se abrió discusión sobre el dictamen del proyecto de ley para que el gobierno plantee desde el 1.º de Julio el presupuesto de gastos, sin perjuicio de que las Cortes lo modifiquen en su día.

El Sr. Ramos Calderón apoya una enmienda para que no se suspendan las sesiones hasta votar el presupuesto de gastos, y fué tomada en consideración en votación ordinaria.

D. J. Pablo Soler apoyó otra enmienda, para que lo que se solicita por el proyecto de ley, sea nulo cuando no estén abiertas las Cortes.

El orador espuso que la minoría republicana no quería privar al gobierno de los medios de gobernar, pero que no se explicaba la suspensión de las sesiones y ausencia de los diputados, cuando tantos asuntos hay que tratar y todos ellos importantes.

Se hizo cargo de la reunión celebrada en el Senado y del voto de confianza dado a Prim y Topete. Espuso que la clausura de las Cortes podía dar lugar a un suceso como el de 1856.

D. Venancio González, de la comisión, dijo que ni el gobierno ni la mayoría tenían empeño en la suspensión de las sesiones.

Rectificó el Sr. Soler. El Sr. Ministro de Hacienda dijo que admitiendo la enmienda, dentro de una hora no se podrían satisfacer las obligaciones del Estado.

Rectificaron los Sres. González y Soler. Leído el proyecto nuevamente redactado, usó de la palabra en contra el Sr. Gil Berges censurando el presupuesto de gastos, y diciendo que se debía examinar.

El Sr. Herreros de Tejada defendió el dictamen. El Sr. Gil Berges rectificó.

El Sr. García López consumió el segundo turno en contra, censurando que se tragara al debate este asunto al empezar el año económico, manifestando que la minoría no podía votar, porque entrañaba un voto de confianza al gobierno: censuró la precipitación del debate, las disposiciones tomadas para suspender la manifestación pacífica del 22, violando los derechos individuales que establece la

constitución y la conducta del gobierno sobre los presupuestos y empréstitos.

El Sr. Ruiz Gómez defendió el proyecto para legalizar la situación económica.

El Sr. Becerra para alusiones, dijo que el Ayuntamiento de Madrid respondía dentro y fuera de la cámara sobre la manifestación del 22.

Rectificaron los Sres. García López y Becerra. Se suspendió la discusión.

El Sr. Presidente Ardanz manifiesta que estando en primero de Julio, si haber despachado la comisión el presupuesto de gastos, la cámara celebrará desde mañana sesión ordinaria de una a seis de la tarde.

Se levantó la sesión a la una menos cuarto de la mañana.

Extracto de la sesión del 1.º de Julio de 1869.

Se abre la sesión a las 2 menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Rivero.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. El Sr. Pellón dirige una pregunta al Sr. Ministro de Hacienda sobre el planteamiento del sistema decimal, otra al ministro de Ultramar sobre los derechos de portazgos en Cuba. El Sr. Balaguer pide conste su voto con el de la mayoría en la sesión de ayer.

El Sr. Llorens presenta una proposición para que no intervenga el clero en las disposiciones testamentarias, y que los archivos clericales pasen a los notariados, la que apoya dicho señor. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia manifiesta que está conforme con esta proposición, la cual es tomada en consideración, para que pase a la comisión general legislativa.

Se procede en seguida al sorteo de las secciones. Verificado, el Sr. Presidente dijo que las Cortes habían aprobado la proposición del Sr. Fernández Cuevas.

Añade que el Sr. Garrido, D. Fernando, tiene la palabra; este la cede al Sr. Orens, quien consume el tercer turno en contra. Dice el Sr. Orens, que una revolución como la de Setiembre ha podido hacer más reformas que ha hecho, que estando el pueblo en la revolución, ve que en vez de extinguir ciertas cargas se le aumentan más el país. Combate el presupuesto de gastos no presentado y el de ingresos ya aprobado. Cita varias medidas económicas de Francia y otras naciones en sus épocas revolucionarias. Combate el plan de Estancadas,

y dice que es una calumnia algunas aseveraciones de Gómez. Rectifica este señor hace el Sr. Orens.

El Sr. Gil Sanz consume el turno en pró y contesta al Sr. Orens sobre lo que ha dicho del pueblo, cuando ha sufrido los gobiernos, y los ocho meses actuales de transición. Ha condenado la república por antieconómica y antipolítica, abogando en favor de grandes economías.

Contesta al Sr. Ministro de Hacienda. Hace algunas observaciones el Sr. Muñoz Bueno sobre el voto particular que ha presentado.

El Sr. Secretario Llano y Pery lee el voto particular; pide se tome en consideración, y que sea por votación nominal; es tomado en consideración por 107 votos contra 65.

El Presidente manifiesta que se discutirá sobre ferro-carriles, y usando de la palabra el Sr. Gomis en contra, se funda en que es excesivo el adelanto que piden los concesionarios por cada kilómetro. Hace varias observaciones sobre las proposiciones de los concesionarios.

El Sr. Figueras contesta al Sr. Gomis que las concesiones a las construcciones de vías férreas, no perjudica a la Revolución, antes el contrario dan trabajo al obrero y recaen en un objeto reproductivo, que tiende al desenvolvimiento de la riqueza en general.

Rectifican el Sr. Gomis y Figueras. Segunda vez rectifica el Sr. Gomis, y dice que está en un error el Sr. Figueras pues que el le podrá convencer de lo dicho. El Sr. Pastor y Landero habla para una alusión personal.

Habla en contra de que el gobierno dé subvenciones a las empresas el Sr. Herreros de Tejada; compara las que se quieren para Galicia y Asturias con todas las demás de España, resultando mucho mayores para aquellas provincias, atacándolas con dureza por ser excesivas.

Se levantó la sesión. Era a las 6 y 1/2.

CORDOBA. — 1869.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA, San Fernando, 31.

SECCION COMERCIAL

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 29. Consolidado 27,30. Diferido 26,75. Deuda amortizable de primera clase 00,00. Id. de segunda 00,00. Id. del personal 49,50. Acciones del Banco de España 110,20

CORDOBA.

Trigo fresco, de 47 a 49. Id. añejo, de 44 a 46. Id. Tangaró, de 36 a 38. Cebada fresca de 15 a 16. Id. añejo, de 18 a 19. Escanda, a 15. Garbanzos, de 400 a 440. Alberjones, a 46. Habas, de 35 a 40. Carna de vaca a 24 cuartos libra. Aceite a 42. Jabon blando a 46 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alibondiga. Trigo de 44 a 57. Cebada 20 a 21. Habas a 35. Aceite de 44 a 44 y 3/4.

GRANADA.

Trigo de 42 a 50. Cebada de 49 a 23. Habas de 33 a 38.

MALAGA.

Trigo de 42 a 60. Cebada de 46 a 23. Habas 36 a 59. Aceite a 42 a 43.

JEREZ.

Trigo 50 a 55. Cebada de 20 a 21. Habas 47 a 48. Aceite de 50 a 56.

JAEN.

Trigo de 48 a 54. Cebada de 14 a 17. Habas de 44 a 56. Aceite de 44 a 56.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera a las 12 y 53 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya a la una y 55 minutos de la tarde, y a las 40 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera a las 18 y 15 minutos de la tarde, y a las 40 y 14 minutos de la noche. De los pueblos de la sierra a las 9 de

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera a las 2 y 23 minutos de la tarde.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya a las 4 y 19 minutos del día, y a las 6 y 20 minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera a las 2 y 30 minutos de la tarde, y a las 6 y 44 minutos de la mañana.

Para los pueblos de la sierra a las 3 de la tarde.

Horas de recoger la correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana. — 12 de la tarde. — 10 de la noche.

Ferro-carriles.

De Córdoba a Madrid.

Habrán dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 9 de la noche y llegará a Córdoba a las 12 y 53 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba a las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará a Sta. Cruz a las 7 y 46 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana; llegará a Santa Cruz a las 5 y 12 minutos de la tarde; saldrá de Sta. Cruz a las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente llegando a Córdoba a las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 céntimos; segunda clase 450 rs. 75 cént.; tercera clase 92 rs. 50 céntos.

De Córdoba a Sevilla.

Habrán dos trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba a las 1 y 48 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale a las 10 y 5 minutos de la mañana y llega a Córdoba a la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El segundo sale de Córdoba a las 6 y 20 ms. de la t., y llega a Sevilla a las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 8 y 50 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 15 minutos de la noche.

Precios de Córdoba a Sevilla y vice-versa. Primera clase, 37 rs. 75 céntos. Segunda clase, 43 rs. 25 céntos. Tercera clase, 26 rs.

Habrán además un tren diario de mar

cancias entre Lora del Río y Sevilla, que saldrá del primer punto a las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará a Sevilla a las 12 y 18 minutos del día.

De Córdoba a Málaga.

Habrán dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba a las 6 y 34 minutos de la mañana, llegando a Málaga a las 2 y 56 minutos de la tarde. De Málaga sale a las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega a Córdoba a las 12 y 45 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llega a Málaga a las 8 y 25 minutos de la noche. De Málaga sale a las tres de la tarde, y llega a Córdoba a las once de la noche.

Precios de Córdoba a Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 céntos. Segunda clase, 70 rs. 25 céntos. Tercera clase, 42 rs. 50 céntos.

Sección de Bobadilla a Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla a las 9 y 30 minutos de la mañana; a las 11 y 45 minutos de la misma; a las 5 de la tarde y a las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente a las 10 y 4 minutos de la mañana; a las 12 y 49 minutos del día; a las 5 y 34 minutos de la tarde; y a las 8 y 28 minutos de la noche.

De Antequera saldrán a las 5 y 45 minutos de la mañana; a las 8 y 30 minutos de la misma; a las 10 y 45 minutos de id.; y a las 3 y 55 minutos de la tarde; llegando respectivamente a Bobadilla a las 6 y 19 minutos de la mañana; a las 9 y 4 minutos de la misma; a las 11 y 19 minutos de id.; y a las 4 y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de San Andrés, núm. 61, el despacho central de los ferro-carriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías a grande y pequeña velocidad, factaje y camionaje.

LA ECIJANA

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estación de Palma, para transporte directo de viajeros y mercancías desde Córdoba a Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferro-carril. Oficina en Córdoba, estación del Ferro-

carril.—Oficina en Ecija, plaza de Alcaica núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público, que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estación de Palma, y otro carruaje y otro carro de dicha estación para Ecija.

Los carruajes transportarán los viajeros de 1.º y 2.º clase y sus equipajes. En los carros se transportarán los de 3.º clase y sus equipajes, y además las mercancías y encargos que se espidan.

La correspondencia para los viajeros está combinada con los trenes correa, que salen: el descendente, de Córdoba a la 1, h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estación de Palma a las 12, h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Ecija a las 4 y 1/2 de la mañana y los carruajes a las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente después de la llegada del tren y paso de la Larca.

Tarifa.—Desde Córdoba a Ecija ó vice-versa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 14,50.—Excesos de equipaje. Precio por fracción indivisible de 40 kilogramos, 3,60. Minimum de percepción, 3 rs.—Mercancías y encargos. Precio por tonelada de mil kilogramos, 417 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 40 kilogramos. Minimum de percepción, 4 rs.

Monte de Piedad.

Está abierto en la casa núm 1.º, calle de los Marizquez, los lunes, miércoles y viernes, desde las 40 de la mañana hasta las dos de la tarde; se presta sobre alhajas, ropas y cosas hasta la cantidad de 600 rs. al 6 por 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que para los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada de Sta. María. Bjalzance.—Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres.—Isidoro Molina. Abora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. Posada de la Palla. Castro.—José Toribio y Llerente. Ramba y Montalvan.—Francisco Guadix. Villa del Río.—Pedro Moyano y Francisco Real.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS para el interior de la población.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la península e Islas adyacentes.—El franqueo es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo, para Cuba y Puerto-Rico.—Un sello de 400 milésimas de escudo por cada diez gramos.

Certificados.—Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las Islas Filipinas.—Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 0 milésimas de escudo por cada diez gramos.

SECCION DE AVISOS.

Comision principal de ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Córdoba.

Para el día 4 de Agosto de 1869, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Manuel Portales y Cámara, que tendrá efecto en el salon alto de las Casas Consistoriales de esta capital, á las doce de su mañana.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.—PROPIOS. PARTIDO DE POZOBLANCO.—VILLANUEVA DE CORDOBA. QUINTO DE NAVAL-MILANO VIEJO.

Quiebra. Segunda subasta.

Fincas rústicas.

Mayor cuantía.

Escds. Mils.

Núm. 741 (20) del inventario. Un pedazo de terreno con monte alto y mata joven, nombrado Fresnillos, del quinto Naval-milano viejo, de la dehesa de la Jara, término de Villanueva de Córdoba, procedente de los comunes de dicha villa, y linda á N. cañada de Naval-milano viejo, á L. camino del Toril de Gandia, á S. un pedazo de terreno nombrado cañada de Naval-milano y á P. camino de la venta de la Jara: bajo cuyos límites se compone de 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas, 20 áreas y 51 centiáreas: contiene 1050 encinas y 400 chaparros de 2.ª clase: no consta su arriendo: ha sido tasado el terreno en 625 escudos y el arbolado en 1380 escudos, que hacen 2005 escudos, y capitalizado por los 90 escudos de renta anual que le han señalado los peritos en 2025 escudos.

Esta finca salió á subasta el 26 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 1721 escudos 250 milésimas que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta

1721 250

Se subasta en quiebra de D. Manuel Gutierrez Concha, que la remató en 21 de Enero de 1867 en 2300 escudos y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 15 de Febrero del mismo.

Núm. 741 (7.ª) del inventario. Una haza de tierra de secano, con monte alto y mata joven, nombrada Atalayoncillo, de la anterior procedencia, término y sitio; linda á N. haza nombrada Cañalizo del Palomarejo, á L. camino de la Fuente del Madroño á Fuente Martin, á S. pedazo nombrado Fuente del Madroño y á P. camino de la Posada de Gandia: bajo cuyos límites se compone de 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas y 20 áreas: contiene 1172 encinas y 120 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasado el terreno en 625 escudos y el arbolado en 1442 escudos 400 milésimas, que hacen 2067 escudos de renta anual que le han señalado los peritos en 2092 escudos 500 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 26 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 1778 escudos 625 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta

1778 625

Se subasta en quiebra de D. José de Luque y Rivas, que la remató en 21 de Enero de 1867 en 2151 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 15 de Febrero del mismo.

Núm. 741 (9.ª) del inventario. Otra id. de tierra de secano, con monte alto y mata joven, nombrada Cañalizo de Palomarejo, de la anterior procedencia, término y sitio; linda á N. haza nombrada Posada de Gandia, á L. camino de la Fuente del Madroño, á S. haza nombrada Atalayoncillo y á P. camino de la Posada de Gandia: bajo cuyos límites se compone de 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas y 20 centiáreas: contiene 1218 encinas y 102 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasado el terreno en 625 escudos y el arbolado en 1492 escudos 200 milésimas, que hacen 2117 escudos 200 milésimas, y capitalizada por los 95 escudos 100 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2139 escudos 750 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 26 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 1818 escudos 787 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta

1818 787

Se subasta en quiebra de D. Manuel Gutierrez Concha, que la remató en 21 de Enero de 1867 en 2200 escudos y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 15 de Febrero del mismo.

Núm. 741 (10.ª) del inventario. Otra haza de tierra de secano, con monte alto y bajo, nombrada Posada de Gandia, de la anterior procedencia, término y sitio, y linda á N. haza nombrada Nava de la Tienda, á L. camino de la Fuente del Madroño, á S. cañalizo del Palomarejo y á P. camino de la Posada de Gandia: bajo cuyos límites se compone de 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas y 20 áreas; contiene 1204 encinas y 116 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasado el arbolado en 1479 escudos 600 milésimas y el terreno en 625 escudos, que hacen 2104 escudos 600 milésimas, y capitalizada por los 95 escudos 600 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2128 escudos 500 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 26 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 1809 escudos 225 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta

1809 225

Se subasta en quiebra de D. Manuel Gutierrez Concha, que la remató en 21 de Enero de 1867 en 2200 escudos y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 15 de Febrero del mismo.

Núm. 741 (11) del inventario. Otra haza de tierra de secano, con monte alto y mata joven, nombrada Nava la Tienda, de la anterior procedencia, término y sitio, y linda á N. arroyo de Nava la Tien-

da, L. á camino de la Fuente del Madroño, á S. haza nombrada Posada de Gandia y á P. camino de la Posada de Gandia: bajo cuyos límites se compone de 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas y 20 áreas; contiene 1484 encinas y 96 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasado el terreno en 625 escudos y el arbolado en 1449 escudos 600 milésimas, que hacen 2074 escudos 600 milésimas, y capitalizada por los 93 escudos 200 milésimas de renta anual que le han señalado los peritos en 2097 escudos.

Esta finca salió á subasta el 26 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 1782 escudos 450 milésimas, que es el 85 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta

1782 450

Se subasta en quiebra de D. Manuel Gutierrez Concha, que la remató en 21 de Enero de 1867 en 2150 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 15 de Febrero del mismo.

Núm. 741 (24) del inventario. Un pedazo de terreno con monte alto y mata joven, compuesto de 3 suertes, que llevan el nombre de Naval-milano viejo, de la anterior procedencia, término y sitio; linda á N. ángulo que forma el camino de la venta de la Jara y el del Toril de Gandia, á S. pedazo de terreno nombrado los Fresnillos y á P. camino de la venta de la Jara: bajo cuyos límites se compone de 160 fanegas, equivalentes á 102 hectáreas, 39 áreas y 57 centiáreas; contiene 900 encinas y 1600 chaparros: no consta su arriendo: ha sido tasado el terreno en 1920 escudos y el arbolado en 1248 escudos, que hacen 3168 escudos, y capitalizado por los 142 escudos de renta anual que le han señalado los peritos en 3199 escudos 500 milésimas.

Esta finca salió á subasta el 26 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 2719 escudos 575 milésimas que es el 85 por 100, el cual es el tipo para esta subasta

2719 575

Se subasta en quiebra de D. Manuel Gutierrez Concha, que la remató en 21 de Enero de 1867 en 3250 escudos, y le fué adjudicada por la Junta superior de Ventas en 15 de Febrero del mismo.

Estas 6 fincas han sido tasadas para la venta por los peritos D. Juan Crespo y D. Francisco Cabello Luque.

Advertencias y notas iguales á las ya publicadas. A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Madrid y en el partido de Pozoblanco.

BIENES DEL CLERO. PARTIDO DE POZOBLANCO.—TORRECAMPO.

Fincas urbanas.

Menor cuantía.

Escds. Milés.

Núm. 831 del inventario y 620 de permutacion. Una casa pajar, sita en la Tercia núm. 31 en Torrecampo, procedente de la Fábrica parroquial. Su fachada mira á S.; linda por la derecha saliendo con la tercia que fué de vinos de igual procedencia, por la izquierda id. cerca de tierra de D. Antonio Blanco y por la espalda con huerto del clero: bajo cuyos límites se compone de 47 varas, equivalentes á 33 metros; contiene en planta baja cuerpo de casa y un cuarto pequeño, techado pero ruinoso: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 5 escudos de renta anual que le ha señalado el perito en 90 escudos y tasada en 100 escudos.

Esta finca salió á subasta el 21 de Diciembre de 1866 y 31 de Mayo último, y no habiendo tenido postor se anuncia nuevamente por la cantidad de 70 escudos que es el 70 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta

70

Núm. 832 del inventario 621 de permutacion. Otra casa pajar, sita en la Tercia núm. 27, de la anterior procedencia y término. Su fachada mira á S.; linda por la derecha saliendo con otra de igual procedencia, por la izquierda id. con tercia de igual procedencia, y por la espalda con cerca de tierra de Juan del Rey: bajo cuyos límites se compone de 66 varas, equivalentes á 46.20 metros: contiene en planta baja, escombros solamente: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 2 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 45 escudos y tasada en 50 escudos.

Esta finca salió á subasta el 21 de Diciembre de 1866 y el 31 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la suma de 35 escudos, que es el 70 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta

35

Núm. 833 del inventario 622 de permutacion. Otra casa pajar, sita en la Tercia núm. 25, de la anterior procedencia y término. Su fachada mira al S.; linda por la derecha saliendo con otra de igual procedencia, por la izquierda id. con otra de id. id., y por la espalda cerca de Juan Rey: bajo cuyos límites se compone de 57 varas, equivalentes á 40 metros: contiene en planta baja, escombros solamente: no consta su arriendo: ha sido capitalizada por los 2 escudos 500 milésimas de renta anual que le ha señalado el perito en 45 escudos, y tasada en 50 escudos.

Esta finca salió á subasta el 21 de Diciembre de 1866 y el 31 de Mayo último, y no habiendo tenido postor, se anuncia nuevamente por la cantidad de 35 escudos, que es el 70 por 100 del anterior remate, el cual es el tipo para esta subasta

35

(Se continuará.)

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando núm. 34

Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12 y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esqnelas, etc., á precios sumamente arreglados y con extraordinaria prontitud.

Estados de juicios verbales y de conciliacion para los juicios de paz, con arreglo al nuevo modelo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encuentran, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarémes, y estados sanitarios.

Venta. El que quiera comprar un cachorro pacho de un año, bien enrazado y de buena presencia, en la calle de San Hipólito núm. 4, en la porteria, darán los pormenores que desee. 6=1

Arrendamiento desde el día de la arriada de habitaciones muebles ó sin arrear, en la casa Mañera núm. 16. En la misma se podrá tratar. 6=1

ENSEÑANZA LIBRE, bajo la direccion del preceptor de latinidad y humanidades, D. Pablo Antonio Fernandez de Molina.

Seis años hace que tuve la honra de establecerme en esta ciudad, y seis años de resultados conocidos son una garantía más que suficiente para el pueblo cordobés y sus limitrofes.

Acaban de verificarse los exámenes, y el éxito ha coronado la constancia y desvelos del que todo lo sacrificó en aras de su crédito como profesor.

Nada, pues, tengo que añadir, sino que, habiendo abierto mis clases el 15 del próximo Septiembre, á instancia de varios amigos, estas continúan desde el 20 del actual, pudiendo apravarse todos los que deseen perfeccionar las asignaturas que en el presente curso, sin tiempo suficiente, hayan estudiado, y todos los que, de otros establecimientos, hayan quedado suspensos.

Latín y castellano, retórica y poética, y matemáticas en las que empezarán á darse desde el referido día 20 del que riga: las demás se empezarán cuando haya un número regular de alumnos que las soliciten, y estarán, como la de matemáticas, á cargo de ilustrados profesores.

El establecimiento, calle de Fitero núm. 3 donde se admiten pensionistas y medicos pensionistas como en los años anteriores y bajo condiciones idénticas. 6=5

Eucalyptus glóbulus.

Este precioso árbol se halla de venta en pequeñas macetas para facilitar su transporte á 4 y 3 rs. uno. La época del trasplante es todo el verano. Se dá razon, Moriscos, 9. 16-11

Arrendamiento. Se arrienda desde el día un salon con 14 2/3 varas de largo y 7 2/3 varas de ancho, con un portal accesorio, situado en la plazuela de la Compañía, núm. 1: para tratar con su dueño, en el taller de carpintería de la misma plazuela. 6=2

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número primero de la calle del Silencio frente á la del Sr. Marqués de la Vega, con muelas y comedas habitacionales, cuadra y peñón en la Secretaría del Excmo Sr. Conde de Gavia, informada del precio y condiciones. 6=3

Habitacion. Una honrada familia admitirá en su casa un solo pupilo, ó arrendará una habitacion amueblada ó sin amueblar. En la calle de D. Rodrigo núm. 87 darán razon. 6=3

Habitaciones. Las hay en arrendamiento desde el día en la casa calleja de Guisán, núm. 12, San Miguel. En el despacho de este periódico informarán. 6=3

Casa de préstamos, calle de Alcolea núm. 27.

Procedentes de empeños vencidos se vende un piano, varios cuadros, alguna ropa y alhajas. Hay venta diaria desde las 9 de la mañana á las dos de la tarde. 6=7

Arrendamiento. Desde el día se hace de un portal y mansala en piso bajo, en la calle de Prim, antes Arco Real, núm. 11, cuya puerta de entrada está en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa viuda de Hornachuelos. 6=1

Puertas. Se venden puertas de cristales de distintos tamaños, que pueden servir para ventanas, balcones y otros usos. Además se ensena un todo de grandes dimensiones con lo necesario para su colocacion; tambien se vende un telar inglés para tejer lencería y mantelería, completo, con todos sus accesorios y algunos otros efectos. En la calle Ayuntamiento núm. 4, zapateria del siglo XIX, darán razon. 6=1

Venta. Se vende una casa en la calleja de los San Juanes, núm. 6, calle del Paraíso. Para tratar en la misma calle núm. 8, vive su dueño. 6=4

Almoneda. La hay en la calle del Liceo, núm. 38, donde se halla de venta un coche. 10=9